

UNIVERSIDAD DE CHILE

INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES NUEVOS - AÑO ACADÉMICO 2018

LA ÚNICA FORMA DE INICIAR EL PROCESO DE MATRÍCULA EN ESTA INSTITUCIÓN ES A TRAVÉS DEL SITIO WEB WWW.MATRICULA.UCHILE.CL

El siguiente instructivo incluye la descripción oficial del **Proceso de Matrícula 2018** para las personas convocadas a ingresar a la Universidad de Chile a través de las siguientes vías de admisión:

- Proceso de Admisión Regular (PSU)
- Cupos Supernumerarios BEA y PACE.
- Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE).
- Sistema de Ingreso para Deportistas Destacados.
- Ingreso vía Convenio Étnico Rapa Nui.
- Programa de Equidad de Género (PEG).
- Programa “Escuela de Desarrollo de Talentos” (EDT).
- Sistema de Ingreso para Soldados Conscriptos.

A. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO

La Universidad de Chile convocará a matrícula a todos sus estudiantes siguiendo las normas del Sistema Único de Admisión (SUA), la reglamentación general de la institución y la específica de cada vía de admisión especial, procurando siempre que el proceso de selección sea justo y transparente. La Universidad se compromete a entregar oportunamente toda la información que sea necesaria para que los convocados concreten su matrícula y, en caso de situaciones específicas que dificulten el proceso, acompañar a dichos estudiantes en la medida que sea posible.

Los convocados tienen el derecho a contactarse con la Universidad de Chile a través de las plataformas de comunicación establecidas, con el fin de obtener toda la información que necesiten para matricularse. De igual forma, los convocados tienen el deber de mantenerse informados y de contar con todos los requisitos indicados por la Universidad para concretar su matrícula en las fechas específicas que les hayan sido asignadas. **En caso de no concretar completamente la matrícula en el período asignado, la Universidad de Chile removerá automáticamente al convocado de su Proceso de Matrícula, sin posibilidad de apelación.**

La Universidad de Chile utilizará el sitio web www.uchile.cl y las redes sociales indicadas en el punto I. como fuente oficial de información sobre el Proceso de Matrícula. Además, la Universidad podrá contactarse directamente con los convocados a través del correo electrónico y, en casos particulares, los teléfonos indicados por el convocado al momento de inscribirse para rendir la PSU. Es de exclusiva responsabilidad del estudiante que dichos medios de comunicación hayan sido registrados correctamente y se encuentren disponibles durante el período de matrícula.

El Proceso de Matrícula se realiza a través del sitio www.matricula.uchile.cl y el ingreso a dicho portal es obligatorio para todas las personas seleccionadas. Sólo en ciertos casos, dependiendo de las modalidades de pago seleccionadas por los convocados, es posible que

deba realizar trámites presenciales, ya sea en dependencias de la Universidad o en puntos de atención externos. A través del sitio www.matricula.uchile.cl, los convocados podrán verificar los pasos pendientes del proceso. **El convocado es responsable de verificar, en el mismo sitio, que su matrícula ha sido completada exitosamente tras realizar todos los pasos solicitados.**

B. CALENDARIO DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Resultados del Proceso de Selección

Jueves 18 de enero de 2018, 12:00

Los resultados de selección del Proceso de Admisión Regular (PSU) serán publicados el jueves 18 de enero de 2018 en el sitio web www.uchile.cl de la siguiente forma:

- A partir de las 12:00, la lista de personas convocadas y en lista de espera únicamente en carreras o programas de la Universidad de Chile.
- A partir de las 23:00, todos los resultados de selección del Sistema Único de Admisión (SUA).

Junto con los resultados de la Admisión Regular, los resultados de los seleccionados en las vías de admisión especial mencionadas anteriormente, se publicarán directamente en www.uchile.cl a partir de las 12:00.

Todas las personas convocadas serán contactadas durante el día Jueves 18 por la Universidad de Chile a través del correo electrónico provisto en el proceso de inscripción a la PSU. Dicho correo, además, contará con las instrucciones del Proceso de Matrícula respectivo.

Primer Período de Matrícula

Viernes 19 de enero a las 00:01 al domingo 21 de enero de 2018 a las 16:00.

En este período, todas las personas que hayan sido convocadas a matrícula el día Jueves 18 deberán concretarla a través del sitio www.matricula.uchile.cl, siguiendo los pasos indicados hasta completar totalmente el proceso. Aquellos postulantes que no concreten su matrícula en el período indicado, perderán el cupo asignado y este podrá ser adjudicado a los postulantes de la lista de espera respectiva.

Segundo Período de Matrícula (Lista de Espera)

Lunes 22 de enero a las 09:00 hasta el martes 23 de enero de 2018 a las 16:00.

En caso que existan vacantes disponibles por carrera y vía de ingreso, la Universidad de Chile podrá publicar una segunda convocatoria a aquellos estudiantes que se encuentren en la respectiva lista de espera, siguiendo el estricto orden de precedencia de puntaje ponderado. Dicha lista de convocados al segundo período de matrícula se publicará a partir de las 00:01 del lunes 22 de enero de 2018 en www.uchile.cl. Los convocados recibirán además un correo electrónico detallando las instrucciones del Proceso de Matrícula respectivo.

Los convocados deberán concretar su matrícula a través del sitio www.matricula.uchile.cl, siguiendo los pasos indicados hasta completar totalmente el proceso. Aquellos postulantes que no concreten su matrícula antes del martes 23 a las 16:00, perderán el cupo asignado.

Los postulantes llamados al Segundo Período de Matrícula que se encuentren matriculados en otra institución de educación superior deberán presentar previamente su renuncia a su primera matrícula en el Centro de Apoyo a la Matrícula (ubicado en Avda. Lib. Bernardo O'Higgins 1058, Santiago). Los estudiantes de otras regiones deberán realizar este procedimiento enviando un correo electrónico a regionesextremas@uchile.cl.

Inscripción en la Lista Adicional de Espera (LAE)

Lunes 22 de enero a las 09:00 hasta el martes 23 de enero de 2018 a las 16:00.

En los casos que estime conveniente, la Universidad de Chile definirá un listado de postulantes que podrán optar a inscribirse en la Lista Adicional de Espera (LAE) con el fin de ser convocados al Tercer Período de Matrícula, en caso de existir vacantes disponibles al final del Segundo Período.

Los postulantes que podrán acceder a la Lista Adicional de Espera serán contactados por correo electrónico antes de las 09:00 del lunes 22 de enero. Para poder inscribirse en la LAE, dichos postulantes deberán completar el formulario web que les será enviado por correo electrónico. En el caso de las personas que no completen dicho formulario web antes del martes 23 de enero a las 16:00, la Universidad de Chile entenderá que no siguen interesadas en dichas vacantes y los descartará del Tercer Período de Matrícula.

La inscripción en la LAE no representa ningún compromiso de parte de la Universidad de Chile de una vacante y sólo manifiesta la intención del postulante de acceder a una vacante si ésta se encuentra disponible al final del Segundo Período de Matrícula.

Tercer Período de Matrícula (Lista Adicional de Espera):

Miércoles 24 de enero a las 09:00 al domingo 28 de enero a las 16:00.

En caso de existir vacantes disponibles al finalizar el Segundo Período o en días posteriores, la Universidad de Chile podrá convocar a matrícula a aquellos estudiantes que hayan ratificado su interés suscribiendo la Lista Adicional de Espera, siguiendo el estricto orden de precedencia de puntaje ponderado. Los postulantes que sean convocados desde la Lista Adicional de Espera serán contactados directamente por correo electrónico, donde recibirán además el procedimiento de matrícula y las fechas específicas en que deben completar dicho proceso.

Los convocados deberán concretar su matrícula a través del sitio www.matricula.uchile.cl, siguiendo los pasos indicados hasta completar totalmente el proceso en el período indicado por correo electrónico. Aquellos postulantes que no concreten su matrícula en dicho período, perderán el cupo asignado.

En caso de no tener más personas que se hayan inscrito en la Lista Adicional de Espera, la Universidad podrá contactar directamente a otros estudiantes por vía telefónica, siguiendo estrictamente el orden de la lista de espera no convocada a firma de la LAE.

Los postulantes llamados al Tercer Período de Matrícula que se encuentren matriculados en otra institución de educación superior deberán presentar previamente su renuncia a su matrícula anterior en el Centro de Apoyo a la Matrícula (ubicado en Avda. Lib. Bernardo O'Higgins 1058, Santiago). Los estudiantes de otras regiones deberán realizar este procedimiento enviando un correo electrónico a regionesextremas@uchile.cl.

C. PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA.

Todos los postulantes deben utilizar el portal www.matricula.uchile.cl para realizar sus trámites de matrícula. Los postulantes podrán realizar completamente su proceso de matrícula en línea, con excepción de aquellos estudiantes que elijan pagar su arancel en cuotas y entreguen pagaré. Tras completar la matrícula, algunos pasos finales se deben realizar presencialmente.

Los principales pasos para matricularse se indican a continuación:

1. Ingreso al Portal de Matrícula.
2. Declaración de voluntad.
3. Actualización de datos personales.
4. Pago de matrícula y arancel*
5. Descarga, legalización y entrega de pagarés*
6. Confirmación de matrícula
7. Pasos finales posteriores a la matrícula

* Aquellos convocados que cuenten con preselección a Gratuidad u otro beneficio que cubra la totalidad del derecho de matrícula y el arancel no deberán completar estas etapas.

1. Ingreso al Portal de Matrícula de la Universidad de Chile (www.matricula.uchile.cl):

Para matricularse, las personas convocadas deberán ingresar mediante su RUT o Pasaporte y fecha de nacimiento al Portal de Matrícula durante su respectivo período de convocatoria. En la página de inicio de dicho portal se publicarán mensajes relativos al proceso y los términos y condiciones del mismo.

En el caso de postulantes que hayan sido seleccionados para ingresar a la Universidad de Chile en distintas carreras por distintas vías de ingreso, deberán seleccionar la carrera que sea de su mayor interés. Una vez seleccionada una carrera, no habrá posibilidad de modificar dicha elección.

2. Declaración de voluntad

El convocado deberá leer y aceptar la normativa vigente tanto de la Universidad de Chile como la de los beneficios estudiantiles a los que postula. Además deberá autorizar a la Universidad para comunicarse con él por sus medios de contacto, elaborar su Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) y solicitar información personal a otros organismos públicos en materias de competencia de la Universidad, siguiendo lo indicado en la Ley N° 19628 sobre Protección de Datos Personales. Se sugiere descargar el comprobante de aceptación de estos términos y condiciones.

3. Actualización de datos personales

El convocado deberá revisar los datos personales que se le presenten y confirmarlos o modificarlos, según corresponda. La actualización de estos datos es fundamental para asegurar la posterior comunicación de la Universidad con el estudiante.

Los candidatos a matrícula en las carreras de Odontología e Ingeniería en Sonido deberán cargar en esta etapa los certificados médicos solicitados:

- Odontología:

1. Certificado de salud general que acredite categóricamente que el postulante no está afectado por daño físico o mental importante e incompatible con los estudios y posterior ejercicio profesional, tales como: paraplejia, Parkinson o alteraciones neuromusculares de los miembros superiores.
 2. Certificado de un(a) oftalmólogo(a) indicando la capacidad visual del postulante. No podrán ingresar quienes tengan valores inferiores a 6 en el test de estereopsis o una limitación visual, con lentes, inferior a 0,7.
- Ingeniería en Sonido: Test de audiometría y certificado médico de un(a) otorrinolaringólogo(a), acreditando que el postulante tiene capacidad auditiva dentro de los límites normales y que es compatible con los estudios de la carrera.

Si después de la matrícula se detecta discrepancia entre el certificado y la condición de salud del postulante, éste será eliminado de inmediato, sin posibilidad de apelación.

4. Pago de matrícula y arancel

El postulante deberá pagar la matrícula y el arancel de carrera para el año 2018, además de la deuda que pueda tener con la Universidad por cursos de años anteriores. Los detalles de las modalidades y medios de pagos, se encuentran en el punto D. de estas instrucciones. Se recomienda a los convocados que puedan realizar dichos pagos a través de las opciones disponibles en línea, agilizando así el proceso de matrícula, sin necesidad de acercarse a puntos presenciales de pago.

Los postulantes que cuenten con preselección a Gratuidad u otro beneficio que cubra la totalidad del derecho de matrícula y el arancel (Beca Universidad de Chile, Beca Andrés Bello o Beca Vocación de Profesor) pasarán directamente a la etapa 6 de este instructivo, exceptuando a aquellos estudiantes que mantengan deuda de aranceles de años anteriores.

Aquellos estudiantes que se encuentren a la espera de los resultados de su postulación al sistema de Becas y Créditos del Ministerio de Educación deberán seleccionar la opción de pago de arancel en cuotas (con pagaré).

5. Descarga, legalización y entrega de pagaré

Aquellos convocados que opten por pagar su arancel o deuda de años anteriores en cuotas o estén a la espera de los resultados de su postulación a Becas y Créditos MINEDUC deberán descargar, imprimir, firmar y entregar su pagaré en el Servicio Externo de Legalización de Pagarés ubicado en la **Casa Central de la Universidad de Chile (Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1058, Santiago)**. Si estima conveniente, también puede legalizarlo en cualquier notaría del país, y entregarlo en dicho punto de recepción. Los detalles sobre la entrega del pagaré están en el punto D.5 de estas instrucciones.

En caso de elegir la opción de entregar pagaré por arancel o deuda de años anteriores, podrá realizar el pago del derecho de matrícula antes o después de dicha entrega, siempre que sea dentro del período de convocatoria respectivo.

6. Confirmación de matrícula

Aquellos estudiantes con derecho de Gratuidad reconocido o que posean una beca interna completa no deberán realizar los pasos 4 y 5 anteriores. Para matricularse, deberán únicamente confirmar su matrícula haciendo clic en el botón respectivo en el Portal de Matrícula. Tras dicha confirmación, el postulante estará automáticamente registrado como

estudiante regular de la Universidad de Chile para el año 2018. En caso de no hacer dicha confirmación durante el período de convocatoria respectivo, se entenderá que el convocado no quiere matricularse y perderá su vacante.

Para el resto de los estudiantes, la confirmación de matrícula se realizará automáticamente al verificar el pago de la matrícula, del arancel y de la deuda de años anteriores, o la entrega de los pagarés respectivos.

Al confirmarse la matrícula, el estudiante recibirá un correo electrónico notificándolo de que completó el proceso y otro correo con su Certificado de Alumno Regular para Asignación Familiar. Se recomienda ingresar nuevamente al Portal de Matrícula para verificar que el postulante se encuentra matriculado en la Universidad de Chile e informarse sobre los pasos posteriores a realizar.

7. Pasos finales posteriores a la Matrícula

Una vez finalizado el proceso formal, se sugiere que el recién matriculado realice algunos pasos adicionales con el fin de completar su registro en la Universidad de Chile:

- Ingresar al Portal Matrícula a verificar su situación de matriculado.
- Descargar e imprimir su Certificado de Alumno Regular para Asignación Familiar.
- Contestar la Encuesta de Admisión y Caracterización de Estudiantes Nuevos.
- Verificar las salas y horarios para rendir la Prueba de Diagnóstico de Inglés.
- Asistir a la toma de fotografía para la Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE) y la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) en los puntos y horarios establecidos por la Universidad.
- Ingresar a www.fichasocial.uchile.cl para postular a beneficios internos.
- Realizar el proceso obligatorio de acreditación socioeconómica para Becas y Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Educación publicadas en www.beneficiosestudiantiles.cl y www.gratuidad.cl.
- Verificar las fechas y horarios de las actividades de bienvenida e inducción a su programa de estudios.

D. MODALIDADES Y MEDIOS DE PAGO

- **Matrícula**, requisito imprescindible para obtener y mantener situación de matriculado.
- **Arancel de carrera**, correspondiente al valor anual de la carrera.

Los valores de la matrícula y el arancel de carrera serán publicados en <http://uchile.cl/u4934>

1. Deuda de aranceles universitarios de años anteriores:

Los postulantes que tengan deuda con la Universidad de Chile por concepto de aranceles universitarios de pregrado de años anteriores, podrán pagar dicha deuda en www.pagoaranceles.uchile.cl antes de comenzar su proceso de matrícula.

En el sitio www.matricula.uchile.cl podrá elegir la modalidad de pago y pagar en línea (en caso de elegir dicha opción).

2. Modalidades de pago del arancel de carrera:

- Pago total (descuento del 5% válido sólo durante el proceso de matrícula)

- Pago en 10 cuotas de marzo a diciembre. Exige la firma de un pagaré, requisito para matricularse. Para más información, vea el procedimiento de legalización y entrega de pagarés en los puntos 4 y 5.

Si el postulante está a la espera de los resultados de su postulación a Becas y Créditos MINEDUC, deberá elegir pago de arancel en 10 cuotas y esperar los resultados de carga de beneficios en marzo de 2018.

3. Medios de pago

Pago en línea:

- Servipag, con cargo a cuenta corriente de los bancos: BBVA, BCI, Banco BICE, Banco Estado, Banco Falabella, Banco Internacional, Banco Security, Banco de Chile/Edwards, Corpbanca, HSBC Chile, Scotiabank/Desarrollo, TBanc; y a las tarjetas CMR Falabella, Ripley y Cencosud.
- WebPay, para tarjetas Visa, Mastercard, Diners, Magna y American Express
- Cargo en Cuenta Corriente del Banco Santander.

Pago en sucursales Servipag y Servipag Express:

- Pagar en cualquier Sucursal Servipag y Servipag Express indicando su RUT y mencionando a la Universidad de Chile.

4. Procedimiento de legalización y entrega de pagarés

Si eligió pagar el arancel en 10 cuotas, debe firmar un pagaré que obtendrá en el sitio www.matricula.uchile.cl. Una vez impreso, deberá seguir los siguientes pasos:

- 1) **Firmar** (suscribir) por el postulante y un avalista (mayor de 18 años).
- 2) **Entregar** el(los) pagaré(s) en el punto de recepción habilitado en la Casa Central de la Universidad. El pagaré debe ser entregado en el Servicio Externo de Legalización de Pagarés, que estará localizado en la Casa Central de la Universidad de Chile (Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1058, Santiago):
 - Legalizado previamente ante notario.
 - "Por legalizar". En ese caso, deberá además llevar una fotocopia de la cédula de identidad del suscriptor y avalista, estampar las huellas de ambos en el documento y pagar la legalización.
- 3) Solicitar comprobante de entrega de pagaré y conservarlo como respaldo.

5. Indicaciones para legalización de pagaré

- El pagaré debe ser impreso en hoja tamaño carta, sin uso ni reciclada y la calidad de impresión debe ser óptima.
- El pagaré no debe contener enmendaduras (manchas, borrones, errores de impresión) de ningún tipo.
- Si falta la firma del postulante, avalista o representante legal (en caso de ser menor de 18 años), el pagaré es NULO.
- En el caso de que el postulante no concorra a firmar el pagaré, puede representarlo un tercero que debe contar con un Poder Notarial Amplio (que indique que es para firma de pagaré o documento valorado), en el que el postulante autoriza a un tercero a que firme el pagaré en su representación.
- Si el postulante es una persona ciega y no se encuentra en condiciones de firmar el documento, deberá estampar su huella digital y legalizarlo.

- Requisitos para ser avalista: ser mayor de 18 años y no ser alumno regular de la Universidad de Chile. El avalista no puede ser la misma persona que el suscriptor.

6. Casos especiales:

Postulante menor de edad

En caso que el postulante sea menor de edad, el pagaré debe ser suscrito y legalizado por su representante legal y NO por el postulante. También deberá ser firmado por un avalista.

El avalista y el representante legal no pueden ser la misma persona.

Postulante que no puede concurrir personalmente a legalizar el pagaré:

Si el postulante elige pagar su arancel en cuotas y legaliza su pagaré (junto a su aval) en cualquier notaría del país, pero no puede dirigirse a la Universidad a entregarlo, puede hacerlo un tercero en su lugar. Como el pagaré ya está legalizado ante un notario, quien entregue el documento no deberá presentar ninguna autorización especial.

Si el postulante elige pagar su arancel en cuotas pero no puede concurrir personalmente a legalizar el pagaré a una notaría (por ejemplo, porque está fuera del país) deberá ser representado por otra persona, autorizada mediante un Poder Notarial Amplio. Este poder debe especificar que es para firma de pagaré o documento valorado. Un modelo de poder está disponible en <http://uchile.cl/u88131>. Este documento es el único que permite adquirir un compromiso financiero en nombre del postulante, que debe presentar en Notaría para dicho trámite. Una vez otorgado este Poder Notarial Amplio, la persona a la que se le otorgó el poder podrá firmar el pagaré en representación del postulante junto al avalista.

Postulante de regiones:

Los postulantes que residen fuera de la Región Metropolitana podrán matricularse a través del sitio web www.matricula.uchile.cl sin necesidad de ir a Santiago, si es que cuentan con preselección a Gratuidad u otro beneficio que cubra la totalidad del derecho de matrícula y el arancel, o si eligen opciones de pago en línea o en sucursales Servipag y Servipag Express de su ciudad.

Los postulantes de las regiones V, VI, VII y VIII que hayan elegido pago de arancel o deuda de años anteriores a través de un pagaré, deberán entregarlo en la Casa Central de la Universidad de Chile en Santiago. Se recomienda que, antes de viajar, el postulante legalice el pagaré en su región de origen junto a su avalista y únicamente lo entregue en el punto habilitado por la Universidad. De lo contrario, deberá viajar acompañado de su avalista para firmar el pagaré.

En el caso de estudiantes provenientes de las regiones I, II, III, IV por el norte; IX, XIV, X, XI y XII por el sur; más los territorios de Juan Fernández e Isla de Pascua, podrán legalizar el pagaré junto a su avalista en su ciudad, siguiendo las indicaciones del punto 5 anterior. Luego, deben enviar un correo electrónico a regionesextremas@uchile.cl con el pagaré legalizado escaneado antes del cierre del respectivo período de postulación. Sólo una vez recibido el correo de confirmación de parte de la Universidad, el estudiante deberá enviar el pagaré por correo certificado expreso a: Departamento de Pregrado, Universidad de Chile, Diagonal Paraguay 265, Of. 1503, Santiago. Se recomienda conservar copia del comprobante de despacho.

En caso que el postulante no envíe el pagaré digitalizado al correo electrónico anterior antes del cierre del respectivo período de postulación, la matrícula no será cursada y perderá la

vacante. En caso que el postulante no envíe el pagaré en el mismo período por correo certificado, la Universidad de Chile podrá anular la matrícula del postulante.

E. RENUNCIA DE MATRÍCULA

1. Renuncia por Retracto de Matrícula

Quienes se hayan matriculado en otra Institución de Educación Superior, deben iniciar el trámite de retracto de matrícula desde el 19 hasta el 28 de enero de 2018, de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.496 que establece normas sobre Protección de Derechos de los Consumidores.

Para ello, el matriculado debe descargar y completar el formulario de renuncia desde el sitio <http://uchile.cl/u4843>. Una vez impreso y completado, debe entregarlo en el Centro de Apoyo a la Matrícula, ubicado en la Casa Central de la Universidad de Chile, hasta las 16:00 del día 26 de enero de 2018; los días 27 y 28 de enero podrá entregar el documento en Diagonal Paraguay 265, Of. 1505, entre 09:00 y 16:00.

Devolución de pagos y/o pagaré firmado por concepto de aranceles: una vez presentado y validado el formulario de renuncia, deberá concurrir al Centro de Atención, Diagonal Paraguay 265, 1º piso, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, y solicitar formalmente la devolución de lo pagado, menos la retención realizada por la Universidad por concepto de gastos administrativos (Ley 19.496). Para completar este trámite, deberá presentar el comprobante de matrícula de la nueva Institución de Educación Superior.

2. Renuncia sin derecho a retracto

Los estudiantes que renuncien a la Universidad de Chile y no se matriculen en otra Institución de Educación Superior (IES) dentro del plazo legalmente estipulado (desde el 19 de enero hasta las 14:00 del 28 de enero de 2018), no tienen derecho a retracto.

- Deberán pagar la totalidad de la matrícula, aun cuando hayan elegido pagarla en dos cuotas. No se procederá a la devolución del pago de la matrícula.
- Estarán exentos del pago de arancel anual para el período académico 2018.

3. Renuncia en fecha posterior al Período de Retracto (a partir del 29 de enero de 2018)

Es importante destacar que los estudiantes que renuncien a la Universidad de Chile a partir del 29 de enero de 2018, se registrarán de acuerdo a lo establecido en la normativa interna de la Universidad de Chile para el período académico 2018. Dicha renuncia deberán cursarla directamente con la Secretaría de Estudios de su unidad académica.

F. BENEFICIOS ESTUDIANTILES

Los estudiantes que completaron el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) para postular a becas estatales deberán **revisar su situación socioeconómica el 21 de diciembre de 2017** en www.beneficiosestudiantiles.cl y www.gratuidad.cl. Con esta información, sabrán si deben o no acreditar su situación socioeconómica.

Una vez que los estudiantes concreten su matrícula en la Universidad de Chile, deberán realizar la **acreditación socioeconómica en la Casa Central de la Universidad de Chile (Av. Lib. Bernardo O'Higgins 1058, Santiago) entre el 19 y 23 de enero de 2018**. La fecha y

horario para acreditar la situación socioeconómica será asignada al momento de matricularse en la Universidad y podrá ser verificada en www.uchile.cl/dbe.

Si el estudiante ya entregó su documentación al postular a la Beca Universidad de Chile (BUCH) o al Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa (SIPEE), no deberá volver a acreditarse nuevamente.

Sólo si el estudiante pertenece a una región distinta a la Región Metropolitana podrá acreditar su situación socioeconómica en línea. Para ello, deberá enviar un correo electrónico a contactoacreditacion@u.uchile.cl entre el 19 y el 23 de enero de 2018, tras lo cual recibirá un enlace a su correo electrónico para completar el proceso.

Los resultados del proceso de postulación a becas y beneficios estatales serán publicados en www.beneficiosestudiantiles.cl en febrero de 2018. Quienes resulten disconformes, deberán apelar directamente al Ministerio de Educación en las fechas y horarios publicados por dicha institución.

Estudiantes con beneficios en instituciones previas

Los estudiantes que hayan recibido beneficios estando en otra institución de educación superior y que deseen mantenerlos en la Universidad de Chile deberán realizar el “Procedimiento de cambio de institución”. Para ello, deberán dirigirse entre el 19 y el 20 de enero, de 09:00 a 16:00, a la Casa Central de la Universidad de Chile (Av. Lib. Bernardo O’Higgins 1058, Santiago) y completar la solicitud. Los resultados estarán disponibles en www.beneficiosestudiantiles.cl durante mayo de 2018 (en el proceso de “Renovantes”).

Beneficios internos de la Universidad de Chile

Para postular a los beneficios internos otorgados por la Universidad de Chile, los estudiantes deberán completar su Ficha Social en el sitio www.fichasocial.uchile.cl durante enero de 2018 y coordinar una entrevista con el/la Asistente Social de su unidad académica. Los datos respectivos de contacto están disponibles en <http://uchile.cl/u5075>.

Par más información de este proceso, visite www.uchile.cl/dbe.

G. TARJETA UNIVERSITARIA Y TARJETA NACIONAL ESTUDIANTIL

Es responsabilidad de cada estudiante tomarse la fotografía para su Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) y su Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE). El proceso de captura fotográfica se realizará de manera unificada, es decir, la misma fotografía será utilizada en ambas tarjetas. El valor de la TNE está incluido en la matrícula, por lo que no deben realizar ningún pago adicional.

Los estudiantes ya matriculados podrán realizar este proceso en la Casa Central de la Universidad de Chile (Av. Lib. Bernardo O’Higgins 1058, Santiago), entre el 19 y el 26 de enero de 2018, de 09:00 a 16:00. Quienes no acudan en la fecha y horario establecidos podrían tener demoras en la entrega de ambas tarjetas. Para conocer los beneficios de la TUI y TNE visite www.uchile.cl/dbe.

Algunos casos especiales:

- Los estudiantes revalidantes (aquellos que ya cuentan con su TNE y continuarán estudiando en la Universidad de Chile en una nueva carrera) deberán revalidar sus tarjetas a partir del mes de abril, sin costo adicional, para mantener el beneficio.
- Los estudiantes que cursaron estudios superiores, tuvieron TNE, pero ya no cuentan con la tarjeta deberán solicitar la reposición de su tarjeta directamente en la Oficina Virtual de www.tne.cl o en las oficinas TNE habilitadas, asumiendo el costo de la tarjeta.
- Los estudiantes que provienen de otra institución de educación superior deberán solicitar una “Reposición por cambio de IES” en la Oficina Virtual www.tne.cl, asumiendo el costo de la tarjeta.
- Los estudiantes de regiones o que no puedan asistir a los puntos de toma de fotografía en los horarios establecidos deberán
 - Para el caso de la TNE, seguir los pasos indicados en la Oficina Virtual www.tne.cl, a partir del 4 de febrero de 2018.
 - Para obtener la TUI, seguir los pasos indicados en <http://soporte.uchile.cl>

H. PUNTO DE ATENCIÓN

La **Casa Central de la Universidad de Chile** será habilitada como punto de atención centralizado para todas las actividades relacionadas con el Proceso de Matrícula, incluyendo recepción y legalización de pagarés y toma de fotografías TUI/TNE. La Casa Central, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins 1058, Santiago (estación Metro Universidad de Chile), estará funcionando entre el 19 y el 26 de enero de 2018 de 09:00 y 16:00 cada día.

No existirá un punto habilitado de pago en efectivo en dicha sede, por lo que si desea realizar el pago de dicha forma, deberá dirigirse previamente a una sucursal de Servipag o Servipag Express. La Universidad contará con un punto habilitado para pago con cheque. En cualquier caso, se recomienda a todos los estudiantes que realicen sus pagos en línea o en los puntos externos de Servipag y Servipag Express habilitados en todo el país, con el fin de agilizar el Proceso de Matrícula y evitar viajes o esperas innecesarios.

Los días sábado 27 y domingo 28 de enero, los estudiantes que realicen trámites asociados a la Ley de Retracto, deberán acercarse a las oficinas de la Unidad de Aranceles y Crédito Universitario, ubicadas en Diagonal Paraguay 265, 1º Piso (Torre 15), Santiago.

I. ASISTENCIA AL POSTULANTE:

La Universidad de Chile dispondrá de los siguientes servicios de asistencia al postulante:

- Plataforma de Acompañamiento a la Matrícula**, operada por el Departamento de Pregrado de la Universidad de Chile, está orientada a resolver las dudas generales de los estudiantes convocados respecto al Proceso de Matrícula. Este acompañamiento estará en funcionamiento desde el jueves 18 de enero a las 23:00 hasta las 02:30 del día viernes 19. Los días siguientes (19 al 26 de enero), la Plataforma de Acompañamiento a la Matrícula operará entre las 09:00 y las 17:00. Puede acceder a la plataforma a través de:

- Teléfono: (+56) 22 978 2500
- Chat: Pestaña disponible dentro del Portal de Matrícula www.matricula.uchile.cl
- Correo electrónico: matricula@uchile.cl
- Facebook: facebook.com/MatriculaUCHile
- Twitter: [@MatriculaUCHile](https://twitter.com/MatriculaUCHile)

- b. Centro de Apoyo a la Matrícula**, orientado a resolución de casos específicos y procesos de retracto, operará en la Casa Central de la Universidad de Chile (Avda. Lib. Bernardo O'Higgins 1058, Santiago) entre el 19 y 26 de enero de 09:00 a 16:00.
- c. Mesa de Ayuda Acreditación**, para consultas específicas del proceso de acreditación socioeconómica. Operará virtualmente entre el 11 y el 26 de enero de 09:00 a 17:00, a través del correo electrónico contactoacreditacion@u.uchile.cl o la fanpage de Facebook [DbeUDeChile](#).

Mayor información según áreas de interés en:

Admisión y Matrícula:

www.uchile.cl/admision

www.uchile.cl/matricula

matricula@uchile.cl

Servicios y beneficios:

www.uchile.cl/dbe

Aranceles Universitarios

www.uchile.cl/arancelesycredito